



RESOLUCIÓN No. 2386 DE 2021
18 NOV. 2021

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2372 de 2021”

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE MINISTRO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 489 de 1998, 1951 y 1955 de 2019, el Decreto 2226 de 2019, Decreto 1461 de 2021, y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS

Que el artículo 211 de la Constitución Política de 1991 establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9° de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, dispone que *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, (...) podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley”*. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 prevé como funciones de los Ministerios, entre otras, las siguientes: *“3. Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto” y “8. Impulsar y poner en ejecución planes de desconcentración y delegación de las actividades y funciones en el respectivo sector”*

Que con la Ley 1951 de 2019 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y mediante el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019 se dispuso la fusión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. En tal sentido, con el Decreto 2226 del 5 de diciembre de 2019 se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 2227 del 5 de diciembre de 2019 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se derogó el Decreto 1905 de 2009.

Que mediante la Resolución No. 2372 de 2021 se delegaron funciones a distintos servidores públicos del nivel Directivo en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para adecuar la adecuada prestación del servicio y en desarrollo de los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

RESOLUCIÓN No. 2386 DE 2021

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2372 de 2021”

Que en la Resolución No. 2372 de 2021, se delegaron funciones en la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), relacionadas con la ordenación del gasto y la contratación.

Que se hace necesario modificar el numeral 4.1.5 del artículo 4, para que se precisen aspectos relacionados con la ordenación del gasto y la contratación de la delegación de funciones en la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), para que se pueda garantizar la efectiva prestación del servicio y la continuación de los procesos del Ministerio, atendiendo a los principios de la función pública, de eficacia, economía y celeridad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el numeral 4.1.5 del artículo 4° de la Resolución 2372 de 2021, el cual quedará así:

“4.1.5. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiera suscribir la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) que no superen honorarios mensuales equivalentes a dieciséis (16) SMMLV. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que superen dicho valor de honorarios mensuales serán de competencia exclusiva del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones de la Resolución No. 2372 de 2021 se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 NOV. 2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOSÉ MANUEL LUQUE GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (E)**

Elaboró: Paola Andrea Garzón Nossa. Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó y aprobó: Catalina Celemín Cardoso. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Julybeth de Leon Cueto. Abogada Secretaria General